CONCURSO DE TRASLADOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE BOMBERO EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y CONCURSO A RESULTAS AL MISMO

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN, DE OFICIO, DE ERROR MATERIAL O DE HECHO DETECTADO EN LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO, QUE FUE PUBLICADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016

VALORACIÓN PROVISIONAL DE LOS MÉRITOS UNA VEZ RECTIFICADO DICHO ERROR

La Comisión de Valoración designada por Decreto de Presidencia nº 1482, de 18 de octubre de 2016, para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes mediante el concurso de traslados y concurso a resultas al mismo, que figura en el epígrafe que precede, según bases específicas aprobadas por Decreto de Presidencia nº 1272, de 14 de septiembre de 2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 181, de 21 de septiembre de 2016; en **sesión celebrada el día 21 de octubre de 2016**, y tras la valoración provisional de los méritos de dicho CONCURSO, adoptó, entre otros, por unanimidad, los siguientes **acuerdos**:

- Hacer pública la valoración provisional de los méritos del precitado CONCURSO señalado con anterioridad.

- Conceder un plazo de alegaciones a dicha valoración provisional de 5 días hábiles, desde el día siguiente en que se publique la valoración provisional de los méritos citada (hasta el día 28 de octubre de 2016 inclusive).

- Facultar al Secretario de la Comisión de Valoración para que una vez finalizado el plazo de alegaciones citado, se proceda por el Secretario a confeccionar y publicar el anuncio correspondiente -en el Tablón de Anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma- en el que conste la relación definitiva de aspirantes admitidos al precitado concurso, de mayor a menor puntuación final.

- Hacer público el anuncio en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en su página web.

Por otra parte, el día 21 de octubre de 2016 se hizo público y se expuso en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma (www.dpteruel.es), el anuncio comprensivo de los precitados acuerdos.

Asimismo, transcurrido el citado plazo de cinco días hábiles, así como un periodo de tiempo prudencial para permitir la llegada de las alegaciones a la valoración provisional de los méritos de dicho CONCURSO, la precitada **Comisión de Valoración designada por Decreto de Presidencia nº 1482, de 18 de octubre de 2016** en **sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016** -una vez detectado, de oficio, un error material o de hecho en la valoración provisional de los méritos del precitado concurso de traslados, consistente en que se transcribió erróneamente (en las filas 18 y 19 de la tabla de valoración de la antigüedad y de la tabla de puntuación total) los

apellidos y nombres de los aspirantes que debían incluirse en dichas filas, de manera que el aspirante que debía figurar en la fila 18 se incluyó en la fila 19 y viceversa- ha adoptado, entre otros, por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: **Rectificar, de oficio,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el **error material o de hecho advertido en** la **valoración provisional de los méritos del precitado concurso de traslados publicada** en el Tablón de Anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma (www.dpteruel,es) **el día 21 de octubre de 2016**, consistente en que se transcribió erróneamente (en las filas 18 y 19 de la tabla de valoración de la antigüedad y de la tabla de puntuación total) los apellidos y nombres de los aspirantes que debían incluirse en dichas filas, de manera que el aspirante que debía figurar en la fila 18 se incluyó en la fila 19 y viceversa.

SEGUNDO: Hacer pública -de conformidad con la valoración prevista en la base 5ª de la convocatoria y una vez rectificado dicho error material o de hecho- **la valoración provisional de los méritos del precitado CONCURSO señalado en el rótulo que precede**, en la que se incluye la puntuación obtenida por cada uno de los méritos a valorar, así como la puntuación total obtenida por los aspirantes admitidos, de mayor a menor puntuación obtenida por cada uno de ellos, según el siguiente detalle:

GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (a fecha de publicación de Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, es decir, a 21-09-2016) / HASTA 9 PUNTOS:

Apellidos y nombre	Grado personal consolidado	Puntuación (Hasta 9 puntos)
1.-ALEGRE GALVE, FERNANDO	14	9,00
2.- ALEJOS TORIBIO, MIGUEL ÁNGEL	14	9,00
3.- BELMONTE ESTRADA, ANTONIO	14	9,00
4.- BERGE ROMERO, MANUEL ADRÁN	14	9,00
5.- CALVO SÁNCHEZ, RAFAEL	14	9,00
6.- CIVERA VICENTE, ANTONIO	14	9,00
7.- GALINDO MILIÁN, CARLOS	14	9,00
8.- GIMENO CUELLA, MIGUEL ÁNGEL	14	9,00
9.- GÓRRIZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	14	9,00
10.- GRESA FRAGA, PEDRO	14	9,00
11.- IBÁÑEZ DOMÍNGUEZ, ÓSCAR	14	9,00
12.- LÓPEZ VALLESPÍN, FRANCISCO	14	9,00
13.- MARTÍN SILVESTRE, CARLOS EUGENIO	14	9,00
14.- MOLINER JORDÁN, JOSÉ LUIS	14	9,00
15.- MUÑOZ LORENTE, FELIPE	14	9,00
16.- NAVARRO BASELGA, ÁNGEL	14	9,00
17.- PONZ PALACIOS, JAVIER	14	9,00
18.- SANJUAN VILLEN, LUIS	14	9,00
19.- SENDER ROMERO, MIGUEL	14	9,00
20.- VICENTE PÉREZ, ALBERTO	14	9,00

- **ANTIGÜEDAD (a fecha de publicación de Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, es decir, a 21-09-2016) / HASTA 21 PUNTOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA INICIO CÓMPUTO ANTIGUÜEDAD	MESES COMPLETOS SERVICIOS PRESTADO	PUNTUACIÓN (Hasta 21 puntos)
1.- CIVERA VICENTE, ANTONIO	01/06/1987	351	17,55
2.- PONZ PALACIOS, JAVIER	05/05/1989	328	16,40
3.- ALEGRE GALVE, FERNANDO	01/02/1990	320	16,00
4.- LÓPEZ VALLESPÍN, FRANCISCO	04/05/1990	316	15,80
5.- MARTÍN SILVESTRE, CARLOS EUGENIO	05/11/1990	310	15,50
6.- GALINDO MILIÁN, CARLOS	15/09/1991	300	15,00
7.- BELMONTE ESTRADA, ANTONIO	12/05/1992	292	14,60
8.- SANJUAN VILLEN, LUIS	07/05/1996	244	12,20
9.- SENDER ROMERO, MIGUEL	30/12/1996	236	11,80
10.- NAVARRO BASELGA, ÁNGEL	30/12/1996	236	11,80
11.- GIMENO CUELLA, MIGUEL ÁNGEL	07/02/1997	235	11,75
12.- MOLINER JORDÁN, JOSÉ LUIS	01/04/1998	221	11,05
13.- CALVO SÁNCHEZ, RAFAEL	02/10/1998	215	10,75
14.- IBÁÑEZ DOMÍNGUEZ, ÓSCAR	28/12/1998	212	10,60
15.- GÓRRIZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	03/05/1999	208	10,40
16.- GRESA FRAGA, PEDRO	22/10/2000	191	9,55
17.- VICENTE PÉREZ, ALBERTO	10/12/2001	177	8,85
18.- MUÑOZ LORENTE, FELIPE	10/12/2001	177	8,85
19.- ALEJOS TORIBIO, MIGUEL ÁNGEL	09/09/2002	168	8,40
20.- BERGE ROMERO, MANUEL ADRÁN	21/06/2004	147	7,35

- PUNTUACIÓN TOTAL (GRADO PERSONAL CONSOLIDADO + ANTIGÜEDAD) / HASTA 30 PUNTOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN Grado Personal (Hasta 9 puntos)	PUNTUACIÓN Antigüedad (Hasta 21 puntos)	TOTAL PUNTUACIÓN (Hasta 30 puntos)
1.- CIVERA VICENTE, ANTONIO	9,00	17,55	26,55
2.- PONZ PALACIOS, JAVIER	9,00	16,40	25,40
3.- ALEGRE GALVE, FERNANDO	9,00	16,00	25,00
4.- LÓPEZ VALLESPÍN, FRANCISCO	9,00	15,80	24,80
5.- MARTÍN SILVESTRE, CARLOS EUGENIO	9,00	15,50	24,50
6.- GALINDO MILIÁN, CARLOS	9,00	15,00	24,00
7.- BELMONTE ESTRADA, ANTONIO	9,00	14,60	23,60
8.- SANJUAN VILLEN, LUIS	9,00	12,20	21,20
9.- SENDER ROMERO, MIGUEL	9,00	11,80	20,80
10.- NAVARRO BASELGA, ÁNGEL	9,00	11,80	20,80
11.- GIMENO CUELLA, MIGUEL ÁNGEL	9,00	11,75	20,75
12.- MOLINER JORDÁN, JOSÉ LUIS	9,00	11,05	20,05
13.- CALVO SÁNCHEZ, RAFAEL	9,00	10,75	19,75
14.- IBÁÑEZ DOMÍNGUEZ, ÓSCAR	9,00	10,60	19,60
15.- GÓRRIZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL	9,00	10,40	19,40
16.- GRESA FRAGA, PEDRO	9,00	9,55	18,55
17.- VICENTE PÉREZ, ALBERTO	9,00	8,85	17,85
18.- MUÑOZ LORENTE, FELIPE	9,00	8,85	17,85
19.- ALEJOS TORIBIO, MIGUEL ÁNGEL	9,00	8,40	17,40
20.- BERGE ROMERO, MANUEL ADRÁN	9,00	7,35	16,35

TERCERO: Conceder un plazo de alegaciones a dicha valoración provisional de 5 días hábiles ,desde el día siguiente en que se publique la valoración provisional de los méritos citada (hasta el día 11 de noviembre de 2016 inclusive) -dada la urgencia de resolver el concurso con antelación a la entrada en vigor del cuadrante de 2017-, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dichas alegaciones se presentarán por escrito en el modelo oficial confeccionado al efecto y en la forma establecida en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015.

CUARTO.- Facultar al Secretario de la Comisión de Valoración para que una vez finalizado el plazo de alegaciones citado, se proceda por dicho Secretario a **confeccionar y publicar el anuncio correspondiente** –en el Tablón de Anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel y en la página web de la misma (WWW.dpteruel.es)- **en el que conste la relación definitiva de aspirantes admitidos al precitado concurso, de mayor a menor puntuación final.**

QUINTO.- **Hacer público** -con arreglo a la previsión que para los actos integrantes de procedimientos selectivos establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015- **el presente Anuncio en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en su página web (www.dpteruel.es).**

Teruel, 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO
DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN,

DIPUTACION PROVINCIAL TERUEL

F. Gascón

Fdo.: Francisco Gascón Herrero.

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha 4 de noviembre de 2016 queda expuesto en el Tablón de Anuncios de la Excma. Diputación Provincial de Teruel el presente anuncio.

Teruel, 4 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,

DIPUTACION PROVINCIAL TERUEL

Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez.